

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 6102-2023, celebrada el 25 de enero del 2023,

considerando que:

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, dispone que uno de sus objetivos principales es mantener la estabilidad interna de la moneda nacional, lo cual implica procurar una inflación baja y estable.

La estabilidad de precios protege el poder adquisitivo de la población, reduce los costos de transacción e información y, además, facilita el cálculo económico. Estas condiciones favorecen la eficiente asignación de recursos en la economía y, de esta forma, inciden positivamente en la actividad económica y en la generación de empleo.

- B. El Banco Central ejecuta su política monetaria sobre la base de un esquema de meta de inflación, que establece la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para controlar la inflación. Dado el rezago con que las acciones de política monetaria afectan la demanda agregada y la inflación, para establecer el nivel de la TPM esta Junta Directiva evalúa el comportamiento del pronóstico de inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como el entorno macroeconómico actual y las perspectivas sobre su evolución durante el horizonte de la programación macroeconómica. Es por esta razón que se afirma que el Banco Central conduce su política monetaria de manera prospectiva.
- C. Si bien la inflación mundial empezó a ceder en meses recientes, en muchos países todavía continúa por encima del objetivo establecido por los bancos centrales y persisten riesgos al alza. En este contexto, las economías avanzadas han mantenido la postura restrictiva de su política monetaria, manifiesta sobre todo en incrementos en sus tasas de interés de referencia; mientras que algunas economías emergentes han desacelerado el ritmo de aumento en estas tasas o su ajuste se encuentra en pausa.
- D. Los organismos financieros internacionales comparten que el endurecimiento de la política monetaria explicaría, en parte, la desaceleración económica prevista para el 2023 con respecto al año previo.
- E. En el ámbito local la inflación general y el promedio de indicadores de inflación subyacente mostraron un comportamiento decreciente durante el tercer cuatrimestre del 2022, para alcanzar al término de ese año tasas de variación interanual de 7,9% y 5,4%, respectivamente. No obstante, estas tasas aún exceden el límite superior del rango de tolerancia alrededor de la meta del BCCR (3,0% \pm 1 p.p.).
- F. Las expectativas de inflación, generadas a partir de la encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía, académicos y empresarios, también sugieren prospectivamente una reducción de la presión inflacionaria. En diciembre del 2022, la mediana de expectativas a 12 y 24 meses fue de 5,8% y 4,0% en ese orden, desde 9,5% y 7,0% registrados en agosto último, mes que registró los valores máximos para estos indicadores en el 2022.

- G. Se confirma la desaceleración en los precios al productor de la manufactura durante el segundo semestre del 2022 (la variación interanual pasó de 17,6% en junio a 8,1% al término del año); sin embargo, estos incrementos aún podrían ser trasladados a los precios al consumidor.
- H. Los modelos del Banco Central indican que el comportamiento a la baja de la inflación continuaría en el 2023, y permitiría su retorno al rango de tolerancia alrededor de la meta en el último trimestre del 2023 para el caso de la inflación general y, en el primer semestre del 2024 para la inflación subyacente.
- I. La desaceleración de la inflación reflejaría, en parte, la evolución de los precios internacionales de materias primas, en particular del petróleo, así como el efecto de las medidas de política monetaria restrictiva sobre la inflación subyacente. No obstante, persisten riesgos al alza que podrían retrasar ese retorno de la inflación al rango de tolerancia.

De estos riesgos destacan la inercia de las expectativas de inflación, así como la elevada incertidumbre generada, por un lado, por lo prolongado del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y, por otro, los rebotes del COVID-19 en China; ambos factores tienen implicaciones económicas directas, por su incidencia en los precios internacionales de las materias primas y en los costos de transporte.

- J. Entre diciembre del 2021 y octubre del 2022 el Banco Central aumentó la TPM en 825 puntos base, para ubicarla en 9,0%, nivel vigente a la fecha. Mantener el nivel de la TPM da espacio para que se complete la transmisión de ese aumento hacia las tasas de interés del sistema financiero.
- K. Con la información disponible a la fecha, salvo que la materialización de los riesgos antes citados genere efectos de segunda ronda, el Banco Central estima que no hay elementos que permitan prever incrementos adicionales en la TPM en el futuro cercano. En todo caso, reitera que dará seguimiento a la evolución de los distintos indicadores macroeconómicos, con el fin de adoptar de manera oportuna las medidas de política monetaria necesarias, en la dirección requerida, ante cambios en las perspectivas macroeconómicas que modifiquen el pronóstico y las expectativas de inflación.

dispuso por unanimidad y en firme:

mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 9,0% anual.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina